

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### BENEGILES

*Anuncio expediente n.º 8/2021 de Modificación de Créditos  
Transferencias de Créditos*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 31/3/2022, acordó la aprobación inicial del expediente n.º 8/2021, de modificación del Presupuesto de Gastos 2021, por Transferencias de Créditos entre distintas Áreas de Gasto.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 179, y su remisión al 169, del Real Decreto Legislativo 2/ 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 20 y 42 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso, produciendo efectos desde la fecha de la aprobación inicial una vez que se haya publicado íntegramente.

#### ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS (EXPTE. N.º 8/2021)

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES DE CRÉDITO ALTAS
PROGRAMA	ECONÓMICA			
1532	619.00	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS. OTRAS IVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BDUG	500,00	6.420,93
<b>TOTAL</b>			<b>500,00</b>	<b>6.420,93</b>

#### BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS (EXPTE. N.º 8/2021)

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES DE CRÉDITO BAJAS
PROGRAMA	ECONÓMICA			
338	226.09	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS. ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	22.921,95	6.420,93
<b>TOTAL BAJAS</b>			<b>22.921,95</b>	<b>6.420,93</b>

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Benegiles, 31 de marzo de 2022.-El Alcalde.

R-202200852

